

7.664

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese la incorporación al Plan de Trabajos de la Administración Provincial de Obras Públicas, la elaboración de un proyecto y construcción de un salón para biblioteca y museo en la localidad de Villa San José de Vinchina, departamento Vinchina.-

ARTICULO 2°.- El Proyecto de la obra referida en el artículo anterior, incluirá en su diseño la utilización del material tradicional denominado adobe.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 119° Período Legislativo, a tres días del mes de junio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por la diputada **MARIA ELENA ALVAREZ.-**

L E Y N° 7.664.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS - PRESIDENTE COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,
PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO